

LA UNION

BIBLIOTECA NACIONAL
ADQUISICIONES SEGUN DECRETO

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SALDRÁ LOS MIÉRCOLES, VIERNES Y DOMINGOS

ADVERTENCIA

La Redaccion se reserva el derecho de no admitir las solicitadas que, á su juicio importen un ataque á la moral.

Así mismo se reserva el derecho de no insertar en la sección de Colaboracion aquellos escritos que no obedezcan al sistema adoptado por LA UNION desde su apertura.

Teniendo en vista las dificultades que surgen para la recuadación del importe de los avisos, la Administración ha resuelto no dárles publicidad sin previo pago de dicho importe. No se hará ninguna excepción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. \$ 1.00
Por seis meses (pago adelantado) \$ 5.50
Por un año (pagando adelantado) \$ 10.00
Número suelto \$ 0.20

LA UNION

Minas, 16 Noviembre de 1881.

Las garantías y el orden público

II

Nada mas lleno de obstáculos pue de encontrar el magistrado, en el ejercicio de su ministerio, como la investi gación de los delitos, la averiguación del crimen y el descubrimiento del criminal, si ha de sujetarse á questo código.

No parece sino que los que intervini ron en la confección de las leyes y procedimientos penales, tuvieran mas en cuenta poner bien á salvo á los criminales, que no asegurar la vida y la propiedad de los ciudadanos.

Preguntamos nosotros, dado el caso de una denuncia sobre un crimen cual quiera, como se procede y como debiera procederse, para que tenga acción la justicia. H. aquí una pregunta que con testaremos en el transcurso de este artículo.

Desde ahora aseguramos que en cam paña y en los mismos centros de población, pueden cometerse toda clase de delitos, sin que la ley pueda caer sobre los criminales solamente que ellos mismos, cosa nada fre cuente, se presentarán condenados y convictos del crimen.

Supongamos por el momento, cosa que sucede casi siempre, se encuentra el cadáver de un individuo muerto vi lentamente según puede deducirse de las lesiones que presenta. La mala costumbre empieza á formar el procedimiento y encabezar el proceso de un modo tan poco á propósito para el descubrimiento del hecho, que los criminales tienen tiempo de sobras ó para huir ó para prepararse brillantemente, á fin de disfrazar legalmente el delito, aun cuando esté en la conciencia de todos que el criminal está á la vista.

Siempre y cuando llega un caso como el que nos sirve de ejemplo, el comi

sario es el que transmite la noticia á la Gendarmería respectiva, dan lo los detalles que crea oportunos; esta lo pone inmediatamente en conocimiento del juez. Hecho esto, el comisario procede á la inhumación del cadáver y si no hay quien acuse, queda á cargo del fiscal quien á pesar de señalar como y por donde puede encontrarse la huella del crimen (hablamos de nuestro departamento) se encuentra muchas veces impotente ante nuestro sistema de procedimientos.

Veamos como en vez de aproximar se hacia la investigación de la verdad, la ley, hace que el magistrado y el defensor de la víctima se alejen mas y mas del camino que ha de con lucirlas á la averiguación del hecho.

Primeramente es de regla en todas partes y en todos los países del mundo medianamente adelantado practicar las primeras diligencias, procediendo al levantamiento del cadáver, diligencia y acto el mas importante del enjuiciamiento, porque es el primero que arroja casi siempre la mas importante señal que conduce al descubrimiento del crimen.

El levantamiento consiste en acudir al lugar del suceso, lo mas pronto posible, el juez del distrito acompañado del actuario el fiscal y el médico de tribunal, encargado del reconocimiento de la víctima.

Los legisladores han dado tanta importancia á esta primera diligencia que antes de que el juzgado comparezca en el punto de acontecimiento, estan obligadas las autoridades locales á poner una guardia á fin de que nadie toque ni el cadáver ni nada de cuanto le rodea hasta que el juzgado disponga de él.

Se comprende tanto esmero, en la primera diligencia, desde que la posición del cadáver puede suministrar datos importantes al facultativo, que ha de ilustrar al tribunal, así como la postura en que ha caido, las huellas que se han llenado en torno de él, la situación del cuerpo de éste, el modo de hallarse los objetos que le rodeaban y otras mil circunstancias y detalles que á primera vista parecen insignificantes y que el tribunal puede sacar un inmenso recurso para la substantiación del juicio.

Todo esto entre nosotros desaparece completamente porque el cadáver se en tierra el juzgado no comparece, en otras se omite la investigación facultativa, se hace fuera de tiempo y lugar y se empieza en esta forma por apagar la primera antorcha que debiera disiparnos la oscuridad del ministerio.

Sucede las mas de las veces que todo el mundo tiene la convicción y persuasión absoluta de quien fué el autor del delito, pero todos se abstienen de declararlo. Ese recelo y ese temor

muy fundado en las declaraciones por parte de las gentes es muy razonable porque dimana del mismo temor muy infundado la impunidad del delinquiente, impunidad que le prepara la ley, que le proporciona, que, se la da, que se le facilita, con menor o mayor de la seguridad de los ciudadanos con mengua de la garantía de todo un país.

Así se empieza un proceso criminal sin té de libores, sin detención preventiva, sin interrogatorio inmediato, sin nada que tienda á no perder ni un átomo de tiempo, ni conceder un momento de preparación á aquel ó aquellos que hayan perturbado la tranquilidad de una familia ó hayan robado la vida á un ciudadano, tanto si se trata del mas libre de esto como si se quiere descubrir el mas horroroso de los crímenes... todo á trueno de libertad... salvese esta quanada importa aun que mal garantizada se le de por tutela la impunidad del crimen y el encubrimiento de la justicia.

(Continuará)

El contraste de pesas y medidas y el informe de la Comisión de Hacienda

Los señores Olave y C. contrastistas del Contraste Público de pesas y medidas, se presentaron no hace mucho al Ministerio de Hacienda manifestando la imposibilidad de practicar la revisión del contraste á domicilio mediante el abono de veinte y cinco centésimos, alegando que el producto no alcanza á cubrir los gastos que dicha revisión demanda.

Al efecto pedían que se elevara el impuesto á un peso en la capital y dos pesos en la campana.

Pasada la solicitud á la Comisión de Hacienda, ésta ha informado favorablemente y en armonía con circunstancia porque pasa el comercio de país.

Los diferentes ramos de comercio están gravados con excesivos impuestos que dificultan considerablemente su desarrollo, ocasionando así perjuicios a la prosperidad pública.

La economía financiera múltiple en sus aplicaciones, necesita una adaptación racional al estado en que se encuentra un país que se trata de levantar una postración á donde lo han llevado los acontecimientos imprevistos, ó las agitaciones intestinas ocasionadas por las desorganizaciones administrativas.

Este país requiere una organización de impuestos meditada y formal.

La disminución del tesoro público y el desequilibrio político han efectuado la evolución social y el desenvolvimiento de la industria.

Como medio económico para resarcir los perdiéndos ocasionados se aumentan y se crean impuestos exorbitantes, sin tener en cuenta la pobreza del pueblo, la escasez de recursos del trabajador, del industrial y del

comerciante y sin calcular que el aumento y crecimiento de ellos ni aumentan el tesoro ni satisfacen las necesidades públicas y si solo tiranizan al pueblo empobreciéndolo mas.

Nosotros no comprendemos, por mas que examinámos, el ideal económico que se persigue con ese sistema de finanzas.

La Comisión de Hacienda considerando todos estos inconvenientes que se oponen de una manera elocuente á los desórdenes administrativos, ha pasado un informe al Honorable Senado sobre la solicitud de los señores Olave y C. que conceptuamos razonable pues para dictarlo se traluce, ha tenido en cuenta el estado critico del comercio y las fuerzas aun débiles de la industria naciente.

El impuesto actual establecido por la ley de 21 de Julio de 1880, es á nuestro criterio demasiado elevado, considerando la situación del país, y gravarlo con un aumento semejante, sería poner trabas poco racionales á los ramos que prepara con su labor continua el progreso nacional.

Y que ese impuesto, por el momento es aumentarlo, de difícil disminución, sería un absurdo aumentarlo pues importaría un obstáculo que vendría á uadir más el estado fluctuante del comercio que tiene ya en cima un mar de impuestos, que detiene con su peso los esfuerzos supremos que hace para levantarse.

La campaña sobre todo, vendría á sufrir un desastre, donde el industrial ó el comerciante se mantiene en pie, mas bien por la influencia de una esperanza remota sus ventas.

Es lástima que ese impuesto, no estuviere bajo la dirección de las Juntas E. Administrativas, por que de ese modo el recaudo serviría para efectuar mejoras en los departamentos, como bien lo dice el informe de la Comisión de Hacienda, arreglo de caminos públicos y vecinales, que bastantes reformas necesitan por sus pésimos estados y así se invertiría un impuesto, que para el mismo comercio que necesita facilidad en la vivacidad pública, para poner en juego sus operaciones.

Estamos de acuerdo en un todo con el informe de la Comisión de Hacienda, y sobre todo con las ideas de unos de sus párrocos que hacenmos nuestro y que transcribimos, que dice así:

Además la Comisión participa de la idea que todo impuesto debe ser administrado y percibido por una repartición pública, quitándole cierto carácter de odiosidad que tiene, cuando es administrado por particulares....

El proceder de la Comisión de Hacienda se razona en un todo con nuestro modo de sentir; porque el entraña un cálculo que consideramos racional, cual es el que el mismo informe expresa, y es el de no gravar el comercio de la República, cuyo estado actual no es del todo satisfactorio.

De lo contrario ocasionará un grave perjuicio á las clases industriales que irremediablemente tienen que emplear los intrumen

tos para la medida y el peso y que tienen también que luchar, primero con sus jefes y empleados para la elaboración de los productos, segundo con la mala situación del país y por último con otros inconvenientes de organización interna, muy generales en los establecimientos planteados para el ensayo de una industria nueva.

Ya que es imposible que ese impuesto pase a la administración de las Juntas E. Administrativas, creemos que informe de la Comisión de Hacienda es racional y fundado expresamente en las circunstancias que no dan lugar a que se obtengan más gastos de los que ya existen sobre las cláses laboriosas del país.

(De La Liga Industrial.)

Gacetilla.

Permanente

Habiendo venido el plazo de treinta días conforme señala el artículo 686 del Código Rural para abrir el camino de Treinta y Tres y dado el decreto de la Junta, el señor Juez de Paz de este Villa parece que se ha ostendido en no hacer cumplir la ley como corresponde. Mientras este señor no espone las razones fundadas por las cuales hace caso omiso del cumplimiento de su deber, llamaremos la atención pública con esta permanente para que en todo tiempo conste el celo y lealtad ambigüa con el cual ha desempeñado el cargo de juez de paz, el señor don Zenón Pereira. Aun cuando nos felicitamos por una parte, que finalice pronto el término de su destino, lo sentimos por otra, pues no podríamos tener ocasión de averiguar definitivamente (si este señor continuará su puesto) si finalmente en el presente caso estaremos sujetos a la ley ó a la voluntad absoluta de este empleado.

El jocoso y popular periódico *El Negro Zimoteo* ha aparecido nuevamente, felicitamos la nueva aparición de este colega.

Máxima durará otra función la Compañía Imperial Japonesa, en el circo que tiene establecido al lado de la confitería de Escudera. A justicia de los aficionados, se darán otras dos funciones más en los días que se han anunciado en los carteles.

Han sido nombrados tenientes alcaldes de esta Villa los ciudadanos don Eustaquio Fico y don Nicasio Pereira.

El domingo último partió para la capital el Jefe político de este departamento D. Ignacio Fernández.

Según los últimos telegramas de Amberes los remates de lanas quedarán a precios fijos.

El señor Secretario y Tesorero de la Comisión escolar de nuestro departamento, don Benjamín Vidal, ha sido nombrado para desempeñar interinamente las funciones de Inspector.

Co mucho gusto vemos que la población española, en su gran mayoría, se muestra poco dispuesta a dejarse llevar por sugerencias peligrosas, que no podrían producir otro resultado que extraviarla y debilitar las impulsos que se ha grangeado por su actitud. Merecen aplauso los diarios españoles que eficazmente contribuyen con su propaganda a mantenerla dentro de los límites de la moderación y la conveniencia.

Consideramos frustrado el esfuerzo de suscitar una manifestación hostil al Representante de España.

La inmensa mayoría de la población es española residente en la República está formada por hombres honrados, patriotas y la horiosos. Lo que estos piden, lo que estos necesitan es seguridad personal, es el cumplimiento de las leyes que les garantizan esa sociedad.

Lo deseoso que se quiere sembrar entre los españoles es el mayor enemigo de su reposo y bienestar. Es muy fácil conseguir la conducta de un representante diplomático; pero si los que más votarían y acuerden de tributar al señor Lorente y Vizquez, estuvieran en su lugar, se atenderían de hacer lo que quisieran que el hacerlo, o comprometerían loca y temerariamente la posición que debe observarse para utilidad de los Españoles.

No dudamos de que la existencia que hoy predomina en algunos Españoles ha de ser pasajera y de hacer lugar a la reflexión, que no excluye las gestiones convenientes para que se le dé la luz sobre la cuestión.

(El Siglo)

La Epoch, de Madrid, del 11 del mes pasado, dice lo siguiente:

Un telegrama de Madrid, que publica el *Daily Telegraph*, dice no ser cierta la noticia de haberse firmado un tratado de Paz entre España y Chile, y de que un fregate español ha llegado en breve a Valparaíso a saludar la bandera chilena. Los términos propuestos por Chile han sido considerados como incompatibles, e implicando la especie de que en la última guerra no estuvo de su lado en parte de España.

El despacho añade, no obstante, que el tratado no puede dilatarse por mucho tiempo.

En los diarios de campaña, billones extensas reseñas sobre los perjuicios que ha ocasionado el temporal del martes.

En San Carlos cayeron piedras del tamaño de un huevo de gallina.

Rio es el cerco que no está destruido completamente: galpones, techos de casas, molinos, quintas todo fue arrasado.

En Pan de Azúcar también se han sentido los efectos del vendaval, cayendo piedras del tamaño de un huevo de pato. Una carreta con carne fue volteada, y parte de un galpon de la posada también.

En el rincón de Santa Rosa hicieron pasar una piedra exprofeso y nos aseguran que pasó de calco de onzas.

El señor Director General de Correos don Juan P. Silva, acaba de resolver favorablemente una solicitud, que publicamos, de varios vecinos de Minas suplicando la prolongación del correo de Casupá hasta Santa Lucía Chica.

El señor P. Silva se hace acreedor a los muchísimos de los solicitantes quienes le reconocen un alto favor, del cual le que dan desde y sumamente agradecidos. A esta gratitud les acompañamos nosotros con la nuestra por la atención que nos ha dispensado el señor P. Silva, atendiendo la petición que sobre el mismo asunto le hicimos por medio de nuestra publicación.

He visto la nota que con tal motivo dirige la Dirección General a la de Minas.

Dirección General de Correos.

Montevideo 11 de Noviembre de 1881

Sr. Administrador.

Esta Dirección ha recibido la solicitud de los vecinos de esa Villa pidiendo la prolongación del correo de Casupá a Santa Lucía Chica por prestar importantes servicios al comercio de ese pueblo.

Esta oficina central accediendo a lo solicitado por dichos señores, ha resuelto autorizar a V. para que contrate el correo hasta el punto indicado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Juan Penalva

Sr. Administrador de Correos de Minas.

El Estanciero—Ha vuelto a reaparecer este colega de la Florida, cuya imprenta, como ya dijimos, fue empastelada el 2 del corriente.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1881

Trigos—El correo de cueros y lanas es tal, que lo consideramos absorbente de los vehículos, incluso los ferro carriles. Por esta causa la entrada de granos cereales con procedencia de la campaña, no está en su

proporción de la existencia que hay de ellos en los centros productores. Esto se concibe fácilmente desde que el precio de los fletes de cueros y lanas es más ventajoso para los conductores que el precio de los fletes de trigo, maíz, etc.

Los ventajas de estos granos, por tanto, en la medida que tienen y tienen, han sido muy interesantes y por lo mismo activos; y habiéndose hecho todos el contado y su descuento, a saber:

310 sacos,	5	4.90
50	"	4.80
250	"	5.20
400	"	4.75
300	"	4.80
200	"	4.70

A pesar de los malos noticias que han circulado relativamente al estado en que se halla presentemente la planta del trigo, nos creemos autorizados para calificar de apasionadas en algunos casos e insuficiencias en otros. — Sin negar que hay muchos casos allados de pérdida, oriundos por el exceso de las lluvias y por la plaga de la lagartija, ú otra sea por el temporal que hubo hace pocos días, — todo esta pérdida, no representaría en la cosecha más de uno por ciento de merma, es decir sobre 4,000,000 h. h. que deducir 10,000 y quedarán 990,000, no queriendo todo.

Harina—Los molinos no han tenido hasta la existencia de esta sustancia alimento, para responder a la demanda que de ella ha habido para embarque en la semana pasada. La suma embarcada la calcula mos en 6 a 7,000 bol. (El Siglo)

Juzgado Ldo. Departamental

A CARGO DEL D. D. E J. ARÉCHAGA

Providencia

— Día 14 —

Testamentaria de Antonio Melogno—Testamentaria de Marceliano Machado (2)—Acedido con M. Ligno—Domingo G. Suárez (testimonio) Donato Mentero y José Alonzo (Criminales)—Francisco y José Maeso (Criminales)—Matos con Gadea y otros—Nota del Juez de la 11^a Sección dando cuenta del fallecimiento de Lorenzo Aragón—Sumario por la muerte Marcelina Castro—Testamentaria de Juana Benancur de Rubí—Rodríguez con Pereira—Renuncia del Juez de Paz de la 9^a Sección.

Autos interlocutorios

Fernandez con Fernandez.

— Día 15 —

Rodríguez con Pereira—El Fisco con Aguiar—Francisco y José Mueso (Criminales) (2)—Testamentaria de José Gárate—Testamentaria de Fermín de Castro y Angel Torres—Testamentaria de Marceliano Machado (2)—Testamentaria de María Cabral—Nota del Juez de Paz de la 11^a Sección dando cuenta del fallecimiento de Lorenzo Aragón—Velazco con El Camor Público—Fabian Rodriguez (Criminales)—Domingo G. de Giménez

Domingo Lenzi—ESCRIBANO PÚBLICO

AVISOS

GRAN

CIRCO PABELLON

JAPONES

Situado en los fondos del

TEATRO UNION

Jueves, 17 de Noviembre de 1881.

Escoja y nueva función a beneficio de los célebres artistas japoneses:

Kejorot Jolnet,

y DEL JOVEN

Stanuy Sernakichik

DE B U T

De la M^a Id. Luis Franklin artista (cubano) en sus sorprendentes ejercicios aéreos.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la muerte del intestado Lorenzo Chagón a fin de los que se consideren con derecho a heredarlo se presenten dentro de término de sesenta días con los justificativos de su parentesco.

Minas, Noviembre 15 de 1881

Domingo Lenzi—ESCRIBANO PÚBLICO

Juzgado Ldo. Departamental

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de don Macdonald Bustos Alip de que los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento se presenten con los justificativos oportunos dentro del término de treinta días.

Minas, Noviembre 9 de 1881.

Domingo Lenzi—ESCRIBANO PÚBLICO

AVISOS

Se avisa a los ciudadanos franceses, Pierre Léonard, Claude Halide Louis Olympe y Bernardo Olympe, que han a bien posar por la casa del Agente del Consulado Francés en esta Villa, para recibir varios documentos que les son remitidos por el Consulado General de Francia en Montevideo. — Minas, Noviembre 12 de 1881.

E. Agente Oficial—Eugenia Foucaud

Gestatura Policial

AVISO DE POLICIA.

A los efectos provenidos en los artículos 17 y 19 del Código de Minería, se hace saber que D. Francisco Conde por sí, y a nombre de D. Casildo Acosta y D. Manuel Prieto, ha denunciado una mina de cobre situada en el campo de la suscisión de D. Manuel Pereira a cuatro cuadras más o menos al Norte del arroyo de Mataojo, en esta Jurisdicción.

Minas, Noviembre 4 de 1881.

Antonio M. — Oficial 12

Kumis

Leche antituberculosa preparada con el principio activo del kumis, contra las enfermedades del pecho y de la garganta.

Esta preciosa comestible que tanto éxito ha tenido en la capital se vende en esta Villa siendo correspondiente del fabricante de Montevideo D. Bartolo Miranda, también en la Lavalleja. Las personas que lo soliciten han de avisar con anticipación porque no puede conservarse más de 20 días.

AVISO DE POLICIA

A los efectos prevendidos en los artículos 17 y 19 del Código de Minería se hace saber que don Francisco Conde por sí, y a nombre de una sociedad anónima ha denunciado una mina de cobre en el paraje conocido por campo de la cañada del Saucé al Este de la arroyo San Francisco en esta Jurisdicción.

Minas, Noviembre 1 de 1881.

Antonio M. — Oficial 12

Venta de campo.

Se vende una finca de campo, compuesta de 1200 cuadras cuadradas, más o menos, en el distrito de Marmaraj (estancia de Moreno.)

Dicho campo tiene muy buenas obrigas y pastos, abundantes leñas y aguas.

Las personas que se interesen en comprar dicho campo, pueden verse con don Urbano J. Moreno en esta Villa.

Minas, Octubre 27 de 1881.

Juzgado Ld. del Departamento de Minas

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. de Departamental doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de don Luisa I. de Perera a fin de que los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento se presenten con los justificativos oportunos dentro del término de treinta días.

Minas, Octubre 24 de 1881.

Domingo Lenzi

ESCRIBANO PÚBLICO

Oficina de C. Directa
del Departamento

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de 21 de Junio de 1880, se hace saber al público que desde el 19 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del corriente año, esta Oficina cambia los certificados para transacciones rurales de la primera serie, por los de la segunda.

Minas, Octubre 25 de 1881.
Carlos Sollier

A los carreteristas

Se vende el hermoso caballo ZAINO parejero de la propiedad de don Boni Lacio Morelos por la cantidad de 200 \$ 6 su equivalente en animales vacuno ó laninos. Quedamos todo elegio sobre las buenas cualidades de dicho caballo por ser su fama conocida ya, en todo el Departamento.

Nueva Sastrería
Española

Calle 25 de Mayo núm. 126
Positiva sorpresa, n-d de boubou ni far, todo es realid d

Habiendo recibido esta casa, un variado y rico surtido de casimires, última novedad, de las mas acreditadas fábricas europeas, el que suscribe, dueño del establecimiento, hace saber a sus marchantes tanto de la capital, como de esta Villa y al público en general poder confeccionar trajes para la aluminio precio de 12 pesos uno. Queda garantizado el corte y confección, prestando que cualquier def. eto que se encuentre puede dejarse pues la casa se hace cargo.

Para creer; es preciso ver los géneros y entonces se convencerán que es una realidad.

Minas, Octubre 8 de 1881
Francisco Guerra

No olvidarse que la casa está entre los señores, Helguera y Chape, al lado de la Bahría de las flores propia del señor José Barone.

Dr. Manuel Mattos
ABOGADO

Tiene su estudio en la calle del 25
de Mayo núm. 204

Tambo Andaluz
CALLE LAVALLEJA N°

Se han recibido en este establecimiento vacas de excelente calidad y de raza escogida.

Se servirá al público con todo esmero, vendiéndose leche por cuartos y por copas y se reparará a domicilio a las personas que lo soliciten.

Dr. Mariano Balzani
ex-médico jefe de Estación de la Real marina Italiana en el Río de la Plata, oculista de las facultades de Roma, París y Viena, colaborador y hoy sucesor del Dr. Pertile, avisa al público que continúa a la dirección de la clínica oftalmológica—calle Uruguay esquina Florida, Montevideo.

Consultas, de 2 a 5 p. m.

colección completa de ojos artificiales y de anteojos higiénicos de las principales fábricas de Europa.

El doctor Balzani se ocupa exclusivamente de la cura de las enfermedades de la vista, siendo especialista en este ramo.

Minas, Setiembre 29 de 1881.

¡A 6 reales el peso!
Se compra el papel Maua del año

Y también se compran a otros precios, el Maua de los años 75 y 76; y el papel Návia de cualquier fecha.

Ocurrir al BARATILLO de Rovira Hermanos y Cia, plaza Libertad, al lado del Hotel Español

Minas, Setiembre 26 de 1881.

Jabonería

A los señores comerciantes
DEL DEPARTAMENTO

El dueño de este establecimiento pertenece a los señores comerciantes, tanto de esta villa como de la campaña que acaba de abrir su depósito de jabón y velas en la calle Treinta y Tres, núm. 305, en donde se reciben, a todas horas del día, los pedidos de artículos, los que serán atendidos con la mayor puntualidad.

No es mi deber el gine la buena calidad de los dos artículos que ofrezco al comercio, pero si, tengo entera fe de poder competir con los fabricantes de la Capital teniendo en cuenta el flete y la ninguna necesidad que tendrá el comerciante de tener empleado un gran capital para tener surtido todo el año.

Minas, Setiembre de 1881

Bernardo Garat

Fotografía Anglo Oriental
MINAS. 85—CALLE EBOLLATI—86
Agradecemos a la deferencia con que nos ha dirigido el ilustre público, en vista de la crisis porque tenemos este población, y deseando poner nuestro agradecimiento a el alcance de todos, hemos resuelto lo hacer un gran regalo, haciendo retiros hasta el 15 de Noviembre de 1881, para que los que antes han pagado tres pesos, a cuatro pesos los que no han pagado tres pesos, y en este proporción todos los demás trabajos de fotografía. En cuanto a nuestros trabajos especiales, retratos, etc. o-dos a la mitad de lo que los hacen en la capital, pudiendo comparecer con estos en su ejecución.

FITZ PATRICK Y R. RIGUEZ

Aviso al Público

El que suscribe, dueño de la Botica del Sol (antes del Sr. D. Urbano J. Moreno) situada en la plaza de la Libertad ofrece sus servicios profesionales a la numerosa clientela de la casa en particular y a todo el público en general, poniendo todo el esfuerzo posible en el cumplimiento de su deber. Al mismo tiempo de llenar las justas exigencias de la humanidad, a precios modestos, contando con un surtido de útiles de los mejores, así como también un gran surtido de medicamentos frescos y puros, infinidad de especialidades, todas las gomas, sanguinarias, amburguesas primera calidad. Perfumería de las principales Fábricas de Europa y América etc.

Recomendadas entre otras muchas preparaciones de la casa el Jarabe pectoral (para la tos) Jarabe para empacho (contra las indisgestiones y diarreas de los niños) Elixir de Pepsina (digestivo) Tesoro de la boca (para la conservación de la dentadura) y los vinos de quina de diferentes clases (contra los dolores de estómago, la inapetencia etc).

Para el paciente estará la Botica abierta tanto de día como de noche.

Llenará con prontitud y esmero, tanto los pedidos del pueblo como de la campaña

Francisco I. de Garmendia

LATORRE
INVADIÓ
Se VENDE

Una fracción de campo propio para la ganadería de trescientas treinta y ocho cabezas, situado en Sals Chichí, dicho campo es conocido por la testamentearia de Arboleya, distante cuatro leguas del pueblo de Pando.

El que se interese en comprarlo hágalo con quien trate, en Pando, en la casa de don José M. Altagracia y en Minas, en la pastelería de Pérez y Montañini, calle 18 de julio.

Puerto HERMANOS

— 18 de Julio esquina 25 de Mayo — FERRETERIA, ÚTILES para Escriorio. Surtido de artículos de Tiendada

Específico de glicerina

REMEDIO CONTRA LA SARVA

GUSANOS Y OTROS PARASITOS QUE INFESTAN LA PIEL DE LOS ANIMALES

SE EMPLEA CON AGUA FRÍA

GEO. MICHAELSEN FIC C°

Calle Cerrito, 122

Agente en Minas, don Isidro Helguera



PILDORAS HOLLOWAY

La eficacia indudable de este medicina en los casos de desorden del Hígado del Esófago y de los intestinos, así como de inureza de la Sangre es causa de que las Pildoras Holloway gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad ó de Afecciones de los Nervios dicho medicamento obra como por encanto ortolectando el Sistema y, por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que producen estas pildoras en todas las dolencias propias de Mujer es realmente maravilloso.

Unguento Holloway

Este es el mejor remedio conocido para los MALES de PIERNAS y de PECIJO, las HERIDAS antiguas, las llagas y las úceras, cualquiera que haya sido su duración y se frotan con él abundantemente la garganta y el pecho, no tardan en desaparecer los peores co-tupidos y toses.

Dicho Unguento es igualmente eficaz en los casos de hemorróides, enfermedad dolorosa que él cura infaliblemente.

Antes de comprar, examíñese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la Caja, para cerciorarse si está la dirección de 533 Oxford Street, London, pues si no está entonces se trata de perpetrar un desengaño engaño.

Se invita a las personas que sean defraudadas por los vendedores que expolian las Pildoras y el Unguento de Holloway, para que se sirvan comunicar los nombres, poniéndolos en el escrito proceso legal contra los ofensores, y recomendarán libremente a los Defensores que no tomen, comprometiéndose a que no haya trascendencia de sus nombres.

Depósito en Minas: Botica de Urbano J. Moreno plaza de la Libertad.

A los Estancieros

Me permito recomendar a los dueños de ganadería las nuevas Marcas Aditivo nales del sistema «Blanco» presentado por el Superior Gobierno, las que se acaban de recibir en esta Oficina.

Minas, Junio 19 de 1881.

Leonardo Puerto

Sueldos

DE GOBIERNO

El abajo firmado acepta poderes para comprar y reclamar ante quien corresponda mediante una fértil comisión.

Para más informes ocurrir en Minas, a D. Emeterio Rigada y en el Valle de Puebla a Rigada y C°

Joaquin Sola

225—calle de Cancionas—225

MONTEVIDE O,

“La Colonia Española”

Este importante diario cuya redacción está encomendada al inteligente escritor D. José Mellado, ofrece como regalo a los que se suscriben por un año ó seis meses y paguen adelantado, la magnífica obra D. Quijote en dos tomos perfectamente encuadrados.

Agente en esta, Honorio Pereira, calle Treinta y Tres, núm. donde se reciben suscripciones.

Oficina de C. Directa

del

DEPARTAMENTO

AVISO.

Se avisa al público que por disposición Superior, la oficina de Contribución Directa del Departamento seguirá expendiendo los certificados para transacciones rurales, en todo el corriente año.

Minas, Enero 4 de 1881.

Carlos Sollier.

Hemeroteca Rigada

Tienda, Almacén y Ferretería

Surtido especial en artículos de dichos ramos

calle Florida, frente al Colegio de las Hermanas

REGALAMIENTO

Precio: Un real
DE CARRERAS

para prima de gallos 5 reales

Se vende en esta imprenta

Juan Duaso

Calle 18 de Julio. El dueño de este establecimiento participa al público que ha recibido un gran surtido de artículos de Almacén

ISIDRO HELGUERA

Gran surtido en artículos de TIENDA

Almacén, Ferretería y Barraca de MADE

Calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres

E. BEBOUT

Tiene el gusto de ofrecer sus servicios al establecimiento público de MINAS.

CALIGRAFÍA, DIBUJO, ARITMÉTICA Y

TENEDURÍA DE LIBROS

IDIOMA FRANCES, ETC.

Para más informes, dirigirse en este impre-

Indicador.

SECCION GRATIS PARA LOS SUSCRITORES

D. Ignacio E. Fernández
Jefe Político—plaza Libertad

Dr. D. E. G. Aréchaga
Juez Ldo. Departamental
Calle Maldonado n.º 11.

Doctor D. Manuel Matos
Abogado, tiene su estudio en la calle
25 de Mayo.

José A. Sánchez
Escríbano Público—25 de Mayo.

Isidro Helguera
Tienda, Almacén y Barraca de
Maderas—25 de Mayo.

Puerto Hermanos
Tienda, Almacén y Barraca de
Maderas—25 de Mayo.

Florentino Helguera
Tienda y Almacén—Plaza Libertad

Domingo Doria
Tienda y Almacén—Plaza Libertad

Domingo Doria, hijo

Carnicería—calle de Solís.

Manuel Fernández
Tienda y Almacén—calle Marmarajá

Juan Dunso y Ca.
Tienda y Almacén—18 de Julio.

Filgini y Lupi
Tienda y Almacén—18 de Julio

Bellisario Medina
Baratillo de artículos de Tienda y mer-
cería.

Plaza Libertad.

Chape Hermanos
Almacén, Tienda y Joyería—25 de Mayo

Augusto Varene
Hotel Francés—18 de Julio.

Espeván Belou
Calígrafo, calle de Olímar n.º 11.

Antonio Drago
Cajonería lúnebre y Carpintería—
Calle de la Plata.

Isidro Escudero
Confitería y Billar—Calle 18 de Julio

Gabino Pérez
Platería y joyería—Calle 18 de Julio

Antonio Juancio
Agrimensor—Calle 18 de Julio.

Jaime Valdés
Zapatería—Plaza Libertad.

Francisco X. de Garmendia
Botica—Plaza Libertad.

Eugenio Fourende
Procurador—Calle 25 de Mayo.

Lucas Requena
Procurador, calle Montevideo

Isidro Helguera
Barraca de frutos del País—Calle
de Marmarajá.

Dr. D. Cayetano Borda
Médico—Calle 18 de Julio, Casa de
la finada Doña Martina Nogues.

Manuel Trilles
Escríbano público y Procurador Fiscal
calle Florida

José Gómez
Curtiduría, calle 18 de Julio, casa de
Ignacio Berraondo.

Carlos Lindóche
Tienda, Almacén y Barraca maderas
Calle Cebollati.

Berdardo Garat
Jabonaria, calle 33

Guillermo Farnochia
Barbería, calle 18 de Julio esquina Olí-
mar.

Erik Patrik y Rodrigues
Fotógrafo, calle Cebollati, 86

Baudilio Martínez
Tienda y Almacén, nuevo pueblo
de Matojo de Solís.

A los Médicos y a los Enfermos.

La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la CLOROANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA atónica (digestión difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRO-QUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jarabe pectoral de Lactucario balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los frecuentes y a menudo fatales desarreglos de las vías digestivas.—EMPACHO—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para Empacho que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian Solo él de la BOTICA DEL GLOBO de Montevideo, adonde se inventó y elabora debe considerarse legítimo.

La falta de apetito, los dolores de estomago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del bello sexo en general, se combaten con el Vino de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo. Esta esa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende a médicos precios.

Todas las citadas medicinas son legítimas si llevan la siguiente marca de fábrica registrada y el libro o método para usarlas.

DEPOSITO GENERAL
8-18 de Julio—
MONTEVIDEO.

Accidente puro de hígado de bacalao con verdadera creosota de hava, preparado en la Botica del Globo de Montevideo.

Este medicamento da excelentes resultados en las enfermedades del pecho, del pulmón, y de los bronquios.

En venta en la Farmacia del señor D. Urbano J. Moreno, D. Carlos Sollier y D. Juan Ferrero

ZAPATERIA

Jaime Valdés
plaza Libertad, Minas.

Este Zapatería, bien surtida de todos los artículos de su ramo, cuenta con
entregantes oficiales para toda clase de calzado sobre medida.

Trajo esmerado, materiales superiores, prontitud, buena y elegante hecha
ra y modicidad en los precios.

HOTEL FRANCÉS

DE
Augusto Varene

calle 18 de Julio, esquina Florida.

En este establecimiento hay toda comodidad para los tropas,
buenos cuartos para pasajeros y se reciben pensionistas y sesis
y en viandas domicilio precios modicos. Buen servicio i aseos.

Pedro Sánchez

Bahreria, 18 de Julio.

José Ramos

Agrimensor, 25 de Mayo

Dr. don Santiago Giralt
Médico cirujano, calle Lavalleja esquina
Olímar.

Carlos Sollier
Botica, calle 25 de Mayo esquina Montevideo

Marcelino Helguera
Tienda y Almacén—Calle Treinta y
Tres

Antonio Rosés
Tienda y Almacén—Calle Montevideo

Isidro Helguera
Barraca de frutos del país, Marmarajá

Cayetano Collet
Almacén—Calle Marmarajá

Emeterio Rígida
Tienda y Almacén—Calle Florida

Enrique Lados
Panadería, calle Lavalleja n.º 11.

Leonardo del Puerto
Agente de marcas del sistema Banco
calle 18 de Julio—Minas

Estevan Dalfó y Ca.
Panadería—Calle Marmarajá

Bonito Pérez

Almacén, Tienda y Ferretería—Piso
Real de Olímar Grande

Doctor D. Felipe Garzo.
Médico—Calle Solís esquina Genovés

Inocencio Mendivil
Procurador, liquidador y balanceador
de ese sus servicios al público.
calle Cerro Largo, n.º 51, esquina a la
calle de Montevideo.

Hilario Cano
Carpintería y ebanistería súb-re, calle Treinta
y Tres, esquina Maldonado.

Se presta el piso y candelería, todo gra-
tuitamente.

Pedro S. Aguilar
ha abierto su estudio de De-
recho en Treinta y Tres

Tomas Nartallo
Panadería, calle 18 de Julio

LAURA-C-BAT



Fábrica de cigarros especiales

DE
TABL. GAMBINO
Ma. 60—MINAS

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SO-
CORROS MUTUOS

La Secretaría está abierta todos los
días de 7 a 12 y 9 a 12 de la mañana; y
para los efectos de los artículos 18 y
66 del reglamento, podrán dirigirse a
todas horas del día a la casa habitación
del Secretario.

De conformidad con lo prescrito en
los artículos 22 y 72 los señores Dres.
y Médicos de la Asociación D. Santiago
Giralt y D. Angel Ruiz del V. lle-
han señalado para hora de consulta de
11 a 12 de la mañana, en sus respec-
tivos domicilios.

Minas, Octubre 29 de 1881
El Secretario.

Librería Nacional

DE
BARREIRO Y RAMOS.
25 de Mayo, esquina Cambras.

MONTEVIDEO

Única agencia en la República de La
Moda Elegante—periódico para se-
ñoras y señoritas, de modas, laborés y lite-
ratura. Se reparte un número semanal y el
precio para un año es de 15 pesos.

La Ilustración Española y
Americana—revista ilustrada de lite-
ratura, ciencias, etc.—también se reparte
un número todas las semanas, y pagase an-
ticipadamente 15 pesos por año.—Agente
exclusivo en el Departamento de Minas—D.
Carcelino Helguera.